

RESOLUCIÓN Nº 03 /17 SSA

Ushuaia, 26 de enero de 2017

VISTO: la Ley Provincial Nº 1.132/16 de Presupuesto Recursos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados Año 2017, promulgada mediante DPE Nº 3054/16, la Ley Provincial Nº 495/00 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial y el DPE Nº 0009/17 mediante el cual se ordena la Distribución Analítica de los Gastos Corrientes y de Capital y de la Estimación de Recursos Corrientes y de Capital, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario, para el normal funcionamiento del Poder Judicial, contar con los recursos y créditos presupuestarios aprobados y distribuidos a los efectos de poder asegurar el servicio de Justicia.

Que el Área Contable del STJ informa que se procedió de distribuir por rubros los recursos, incluidos aquéllos con afectación específica y los créditos presupuestarios por objeto del gasto, con los niveles de desagregación que establezca la reglamentación, previsto en los clasificadores presupuestarios establecidos por Resolución ME Nº 0863/14.

Que la distribución de recursos y gastos se realizó considerando lo establecido en la ley Nº 1.132/16 de Presupuesto General de la Provincia de Tierra del Fuego AEIAS Año 2017.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el inciso c) del Art. 40 de la

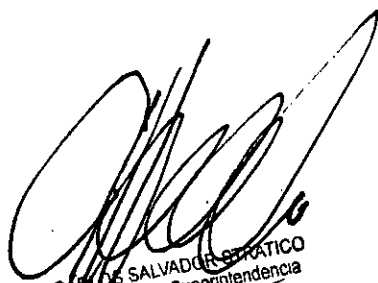
Ley Orgánica del Poder Judicial N° 110 y en el art. 150 del Reglamento Interno aprobado por Acordada N° 120/94 STJ y Acordada N°56/96 STJ.

**EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

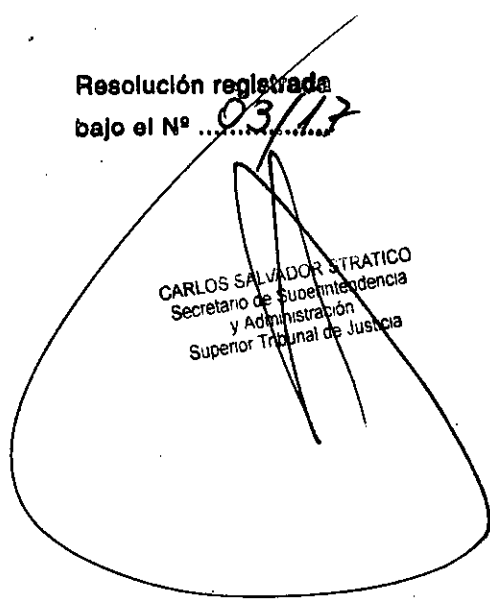
RESUELVE:

Artículo 1° - APROBAR, la Apertura y Distribución Analítica de los Gastos Corrientes y de Capital, las Aplicaciones Financieras, los Recursos, las Contribuciones Figurativas y las Fuentes de Financiamiento previstas en el Presupuesto del Poder Judicial año 2017.

Artículo 2° - Mandar se registre, notifique, publique y cumpla.


CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada
bajo el N°03/17


CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia